



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente convenio, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil** (M. I. Municipalidad de Guayaquil), representado para efectos de este instrumento, por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal y Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, ambos por delegación del señor Alcalde de Guayaquil; y por otra parte el **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**, representado legalmente por el Crnel. Martín Cucalón de Icaza, en su calidad de Primer Jefe.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1. La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, expedida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 21 de noviembre de 1978, en su artículo 1, señala: "La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos".
- 2.2 La Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 449 el 20 de octubre del 2008, establece en el artículo 24 que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, así como a la práctica del deporte; así también, en el art. 381 prescribe que el Estado promoverá el deporte como actividad que contribuye a la salud, formación y desarrollo integral de las personas.
- 2.3. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias, al tenor de lo establecido en el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial #303 del 19 de octubre del 2010. En dicho Código se establece como funciones de este tipo de gobiernos, la de promover el desarrollo sustentable en el cantón y la de patrocinar actividades deportivas en beneficio de la colectividad (letras a) y q) del Art. 54).
- 2.4. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil (BCBG) es una persona jurídica de derecho público descentralizada, adscrita a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, con patrimonio propio y con autonomía técnica, funcional, administrativa, financiera y presupuestaria, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción en todo el territorio del cantón Guayaquil.
- 2.5 El Crnel. Martín Cucalón, en su calidad de Primer Jefe del **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**, mediante oficio No. **0449-PJB-2011** de fecha 21 de junio del 2011, dirigido al señor Alcalde, indicó que la Institución de su comando ha emprendido en el presente año un proyecto de responsabilidad social que conlleva a la realización de una **CARRERA SOLIDARIA**, denominada "**B5K**", donde los Bomberos y la Ciudadanía correrán con el fin de levantar fondos para aportar en la construcción



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

del Centro Nacional de Atención para Quemados, que la Fundación de Rehabilitación del Quemado tiene previsto construir en esta ciudad. Así también, señaló que la carrera solidaria se llevará a cabo el día domingo 16 de octubre del 2011, desde el Cuartel "Crnl. Geo Chambers Viveros No. 1", ubicado en la Av. De las Américas, hasta el Museo de Bomberos "Crnl. Félix Luque Plata", ubicado en la Plaza Colón, calles General Cornelio Escipión Vernaza y Malecón Simón Bolívar; por lo que solicitó un aporte económico para cubrir los gastos que generen la organización y la parte técnica de la carrera, por un valor de \$20.000. Dicho particular fue trasladado por el señor Alcalde al Director Municipal de Deportes con oficio No. **AG-2011-25366 de julio 29 del 2011.**

- 2.6.** Con oficio No. **DDM-2011-1753** del 19 de octubre del 2011, el Director de Deportes informa al señor Alcalde respecto a la solicitud presentada por el Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil relativa a la carrera solidaria denominada "**B5K**", que la indicada actividad deportiva se realizó a satisfacción de la Municipalidad de Guayaquil el 16 de octubre del 2011, y que tal Dirección está de acuerdo en apoyar dicho evento con la cantidad de \$10.000.00, acompañando para el efecto el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. **26940** del 12 de octubre del 2011.
- 2.7.** El Alcalde de Guayaquil con oficio No. **AG-2011-35422** del 20 de Octubre del 2011, traslada a la Procuraduría Síndica Municipal copia del pronunciamiento favorable de entregar \$10.000,00 al **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**, expresado por el Director de Deportes, contenido en el oficio No. **DDM-2011-1753**.

TERCERA: OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de USD\$10.000,00 por parte del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL** (M. I. Municipalidad de Guayaquil) al **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**, para ayudar a cubrir parte de los gastos generados por la realización de la carrera solidaria denominada "**B5K**" el 16 de octubre del 2011; contribución que se otorga como una forma de apoyar programas dirigidos a la comunidad en el campo del deporte y la salud, organizados además con fines benéficos.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

- 4.1.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) se obliga a entregar al **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**, un aporte económico de USD \$10.000,00, para ayudar a cubrir parte de los gastos generados por la organización y desarrollo de la carrera benéfica denominada "**B5K**" que se realizó el 16 de octubre del 2011.

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna de la Corporación Municipal.

- 4.2.-** El **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**, se compromete a destinar el aporte económico que recibirá de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, exclusivamente para cubrir costos generados por la organización y desarrollo de la carrera mencionada.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

El **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**, previo a la entrega de los recursos deberá presentar al Director Municipal de Deportes, un informe que contenga los pormenores de la carrera, adjuntando los correspondientes soportes de gastos, los cuales serán analizados por la Corporación Municipal.

Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera Municipal ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 26940 en fecha 12 octubre del 2011, por la suma de USD \$ 10.000,00.

SEXTA: CONTROVERSIAS.-

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue puesto a consideración del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil en sesión del 10 de noviembre del 2011.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.-** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.-** Oficio No. **0449-PJB-2011** de fecha 21 de junio del 2011, donde consta la solicitud del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil al señor Alcalde.
- 8.3.-** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. **26940**, emitido por la Dirección Financiera Municipal por un valor de USD. \$ 10.000,00, el 12 de octubre del 2011.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.

8.4.- Oficio No. **DDM-2011-1753** de fecha 19 de octubre del 2011.

8.5.- Oficios Nos. **AG-2011-35422** de fecha 20 de octubre del 2011.

Para constancia los intervinientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares, a los

23 NOV. 2011

**POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

Dr. Jacinto Loaiza Mateus

CONSULTOR LEGAL

Ab. Daniel Veintimilla Soriano

SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

POR BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Crnel. Martín Cucalón de Icaza

PRIMER JEFE